

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL A CAPITAL HUMANO

Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P.**



VIGENCIA 2024

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO - Asesor de Control Interno ESSMAR
ZULAMYS KARINA ALVARADO PACHECO - P.U. Control Interno ESSMAR

ESSMAR ESP.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

g

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

OFCINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P. ", con el fin de poner en práctica la cultura de la calidad y la gestión efectiva de los recursos orientados al logro de la misión institucional, es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía los controles, asesorando a la alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos mediante un proceso integral de auditoría, evaluando con objetividad e independencia la gestión institucional, con el ánimo de que ésta se desarrolle dentro de los principios Constitucionales y demás normas que rigen para la prestación de los servicios objeto de su razón social y en aras de desarrollar sus funciones, promover el mejoramiento y establecer controles continuos y en cumplimiento específicamente a la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2105, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 2593 del 2000, el Decreto 2145/99, Decreto 1599/ 05 MECI y demás normatividad vigente.

GENERALIDADES.

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la importancia que ejerce la gestión del talento humano en la institución se priorizó como proceso a auditar durante la vigencia 2024, a través del comité institucional de coordinación de control interno.

La oficina de control interno en cumplimiento al plan a anual de auditorías 2024 y en desarrollo de las funciones que le competen a la Oficina de Control Interno en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993, se llevó a cabo la auditoría especial a capital humano.

En su esquema general el informe se estructura de un análisis de la gestión, considerando las evidencias aportadas, indicando de acuerdo con los requisitos de la normatividad vigente, los procedimientos reglamentados, las disposiciones del ministerio de trabajo y la dimensión de talento humano del Modelo integrado de planeación y gestión. De esta forma determinar el nivel de eficiencia en la gestión de la oficina, evaluar si los procesos se vienen cumpliendo de acuerdo con los procedimientos adoptados por la entidad y si estos están acordes con los requerimientos técnicos y normativos estipulados en la ley y demás normas que lo reglamentan.

Igualmente se hace una descripción de las situaciones evidenciadas a través del trabajo de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos del distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., cuyo objeto es manifestar los aspectos más relevantes para el mejoramiento continuo del proceso evaluado, identificando sus falencias, indicando los requerimientos de ley y recomendando acciones que generen una mejor gestión institucional.

2. DEFINICIÓN DEL MARCO GENERAL DEL INFORME

a. Objetivos de la Auditoría

La auditoría Especial a Capital Humano orientara la armonización los intereses del empleador y las condiciones de trabajo del personal asociado a la organización, a fin de optimizar los beneficios para las partes, y evalúa las acciones de administración de personal en la organización, a fin de lograr optimizar las

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

estrategias de la organización y alcanzar el máximo beneficio tanto para los empleados como motor de la empresa y como para la empresa que es la principal beneficiada.

b. Elementos Auditados

ELEMENTO	DETALLE
Hojas de Vida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación de requisitos cargo ▪ Actualización de la hoja de vida en formato DAFP ▪ Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP ▪ Certificado de inducción y reinducción
Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales	Revisar la reglamentación
Evaluación de desempeño laboral	Vigilancia de la carrera administrativa, Ley 909 de 2004 <i>por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones</i> , Circulas externa No. 010 de 2020 <i>Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</i> .
Nomina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimiento de pago de la nomina ▪ Procedimiento para reporte y pago de novedades de nomina ▪ Procedimiento para reporte de incapacidades ▪ Procedimiento para el pago de horas extras y recargos
Afiliaciones	Seguridad social, parafiscales y ARL. Revisar evidencias
ARL	Procedimiento de accidentes laborales con sus respectivos soportes, revisar evidencias
Vacaciones	Plan de vacaciones de personal. Revisar evidencias
Liquidaciones	Procedimiento para el pago de liquidaciones
Cesantías	Procedimientos para el pago de cesantías. Revisar evidencias
Dotación	Programación de dotación por norma. Revisar evidencias
Seguridad y salud en el trabajo - SST	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos • Plan de SST • Dotación • Otras actividades
Comités	Actas de reunión de comités de la vigencia 2024: <ul style="list-style-type: none"> • COPASST • Convivencia Laboral • Seguridad Vial Revisar evidencias de los diferentes comités que se han realizado en el marco de estos comités.
Código de integridad	Adopción, socialización, publicación y ejecución de actividades en el marco de lo contemplado en código de integridad de la entidad.
Bienestar	Cumplimiento del plan de bienestar
Riesgos Instituciones	Estado y control de los riesgos del área de capital humano que se concentran vigentes en los mapas de riesgos institucionales

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

Otros elementos que en la ejecución de la auditoria la oficina de control interno considere, tendientes al área de capital humano

- c. **Identificación de los procesos auditados**
Gestión del Capital Humano
- d. **Identificación de los líderes de procesos Auditado**
- e. Yennis Patricia Pedroza Charris – Directora de Capital Humano
- f. **Identificación del Equipo de Auditoria**
- Luis Alberto Delgado Lozano – Asesor oficina de Control Interno
 - Martha Patricia Campo Orozco – Profesional Universitario oficina de Control Interno
 - Zulamys Karina Alvarado Pacheco – Profesional Universitario oficina de Control Interno
- g. **Fechas y Lugares en que se realizó la auditoria**
Oficina de capital humano ESSMAR ESP
Fecha: 25 de septiembre de 2024 - 31 de octubre de 2024
- h. **Documentación general Verificada en cada proceso**

Se seleccionaron como muestra ciento treinta y tres (133) Expediente de hojas de vida, los expedientes revisados fueron:

No.	FUNCIONARIO	No.	FUNCIONARIO
1	ACOSTA DOMINGUEZ LUIS EDUARDO	68	MACHADO VALDERRAMA NICANOR ENRIQUE
2	ACOSTA SANCHEZ FRANKLIN DE JESUS	69	MALDONADO PADILLA JUAN ALFONSO
3	AGUILAR RIGOBERTO	70	MARENCO CONTRERAS JAIR DAVID
4	ANDRADE PARRAO ANA BEATRIZ	71	MARTINEZ CABALLERO PEDRO FRANCISCO
5	ARIEL FERNANDO ARNEDO MOVIL	72	MARTINEZ HERRERA ALONSO ENRIQUE
6	BALLESTEROS PEREZ YURIS PAOLA	73	MENDEZ ALBERTO
7	BARRANCO YAIR	74	MENDOZA ALVAREZ ZAMIR JOSE
8	BARROS DELGADO MIGUEL ANTONIO	75	MIRANDA MEZA DEISY ESTHER
9	BARROZO BARRIOS AMILKAR JOSE	76	MOJICA MADERO MISAEL ENRIQUE
10	BECERRA PEREZ OSNEIDER FABIAN	77	MOJICA MARTINEZ FREDDYS RAFAEL
11	BELTRAN BELTRAN ERIK MANUEL	78	NAVARRO PEÑA MARLON ENRIQUE
12	BOLAÑO MELGAREJO STEFANY	79	NIÑO VILLAR GEOVANNY YAIR
13	BRITO GARCIA LILIANA PAOLA	80	NOGUERA LABARCE LUIS
14	BRITO PAIPA LUIS FERNANDO	81	NOVA RADA DANIS CARLOS
15	CABANA GOMEZ EDWAR ENRIQUE	82	NUÑEZ SOTOMAYOR ARNOLD SPTICK
16	CALERO ACOSTA CESAR RAFAEL	83	OLIVO MENDRIZ YAMITH JESUS

PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

17	CAMARGO ALVAREZ DANIELA MARGARITA	84	OLMOS POSADA DUMAR ENRIQUE
18	CAMPO OROZCO MARTHA PATRICIA	85	OROZCO CONTRERAS ANA ISABEL
19	CANDIA GONZALEZ JULIO CESAR	86	OROZCO LUGO FERNANDO DE JESUS
20	CARMARGO DANIELA SAURITH	87	OROZCO LUGO WUALDIRYS JOSE
21	CARMARGO MORENO CLAUDIA ANDREA	88	ORTIZ GRIEGO KENNY ROYER
22	CASTAÑO ZAPATA DEIVIS	89	OSPIÑO VALDERRAMA ALFONSO MIGUEL
23	CASTILLO MARTIN	90	PADILLA LUNA ANSELMO JOSE
24	CASTRO OROZCO ANDRES FELIPE	91	PARRA BECERRA DIEGO ARMANDO
25	CONTRERAS SAYAS YASMIN DEL CARMEN	92	PERALES CARVAJAL FABIO ENRIQUE
26	CORREDOR TORRES JOSE DANIEL	93	PERDOMO MONSALVO WILMER DE LA CRUZ
27	DE LA HOZ GOMEZ ABELARDO DE JESUS	94	PEREZ CANDELARIO JOSE PRUDENCIO
28	DE LA HOZ JEFERSON	95	PEREZ CANTILLO CESAR AUGUSTO
29	DE LA ROSA BORJA HERMEN DAVID	96	PERTUZ VIZCAINO FREDY RAFAEL
30	DELVECHIO YAIR	97	PINEDA LANDERO ALBERTO DE JESUS
31	DIAZ CAMPI ANGELICA	98	PINTO DAU RICARDO JOSE
32	DIAZ DURAN ALEXANDER YUSEN	99	PINTO DAU RICARDO JOSE
33	DURAN VELAZQUEZ DONALDO DE JESUS	100	PLAZA DAIRO
34	ESCOBAR CONTRERAS MANUEL DE JESUS	101	POVEDA JIMENEZ JHON JAIR
35	ESCORCIA PADILLA ANDREA CAROLINA	102	QUINTERO MONTES STEFFI MICHELLE
36	FERNANDEZ FRANCO NATALIA CAROLINA	103	REDONDO BURGOS MARTHA ISMENIA
37	FERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE MIGUEL	104	REDONDO RAMIREZ MARIA JOSE
38	FERRER GUTIERREZ LUIS ARTURO	105	RIVERA ROBLES WILFRAN ENRIQUE
39	FONSECA MARTINEZ GUSTAVO SALOMON	106	RODRIGUEZ BARRIOS RUDY MARGARITA
40	GAMERO CANDELARIO CARLOS JHONY	107	RODRIGUEZ OLIVEROS YEIMY TOMAS
41	GARCIA DE LA HOZ JULIO ANDRES	108	ROMERO GOMEZ SANDRA MILENA
42	GARCIA DE ROA ASDRUBAL JOEL	109	ROMERO IGUARAN GERMAN
43	GARCIA TEJEDOR CLARA ROSA	110	ROY KING SANCHEZ
44	GOMEZ FRANCISCO	111	RUBIO ROMERO CLAUDIA PATRICIA
45	GOMEZ GUERRERO DIANA MARCELA	112	SALAZAR POLO GEINER
46	GOMEZ SANTOS LUIS ALFONSO	113	SALCEDO BARRIOS ORLANDO RAFAEL
47	GONZALEZ QUINTANA ALBERTO DE JESUS	114	SALCEDO BARRIOS ORLANDO RAFAEL
48	GRANADOS MEJIA NORBERTO RAFAEL	115	SANABRIA CORONADO GILBERTO DE JESUS
49	GRANADOS MENDOZA DAGOBERTO	116	SANCHEZ ALVAREZ HERNANDO JAVIER
50	GRANADOS MONTES RONAL DANILO	117	SANGREGORIO QUINTERO GUSTAVO EUDES
51	GUERRA CALERO GIOVANNI ENRIQUE	118	SERPA VEGA CESAR JOSE
52	GUETTE DE LA CRUZ JULIO CESAR	119	SIERRA RICARDO
53	GUTIERREZ FLOREZ LINA MARIA	120	SILVA ROMERO WOOM KAY
54	GUZMAN RADA ANDERSON ENRIQUE	121	SOLANO GOMEZ YEINIS MARY
55	HERNANDEZ ALEJANDRO	122	TAPIA GONZALEZ ALVARO ENRIQUE

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

56	HERNANDEZ BORJA ALEJANDRO ANTONIO	123	TOLEDO MARCO
57	HERNANDEZ CAMARGO VIVIANA MARINA	124	TORRES ARIAS EDWIN ALFONSO
58	IBAÑEZ CASTRILLO YOISMAR GALEANA	125	TORRES CELEDON MELISSA
59	JACOME SOLANILLA ABEL SANTIAGO	126	VALDERRAMA BARROS EDMAR EDIÑOHO
60	JIMENEZ AVENDAÑO WALDIR ENRIQUE	127	VALENCIA AMAYA JOSE ERLEIN
61	JOLEANIS BALAGUERA CARMEN ELENA	128	VALERA RUIDIAZ DANIA GUADALUPE
62	LABORDE PARDO FERNANDO FRANCISCO	129	VELASQUEZ ARAGON JORGE MARIO
63	LARA RICARDO	130	VILORIA GOMEZ LEONEL ALBERTO
64	LARRASNS ARMANDO LUIS	131	WILFRIDO OROZCO SALAS
65	LEIVA SALGADO ANDRIW FELIPE	132	ZABALETA TAMAYO MIGUEL ANGEL
66	LOPEZ OROZCO HEIDY	133	ZAPATA MARQUEZ VICTOR HUGO
67	LOPEZ ROMERO ANDRES WILMER		

En los cuales se encontraba: la hoja de vida en formato DAFP, Declaración juramentada y de bienes y rentas en formato DAFP, afiliaciones a Seguridad social, parafiscales y ARL, formato de ausentismo, documentación correspondiente al retiro de cesantías, entre otros.

CONCLUSIONES

3. EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación se tuvieron en cuenta las siguientes definiciones

- **DESCRIPCIÓN:** La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad).
- **CRITERIOS:** Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser).
- **POSIBLES CAUSAS:** Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada).
- **CONSECUENCIAS O EFECTOS:** Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada)
- **CONDICIÓN:** La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad).

ASPECTOS POSITIVOS

- El área de capital humano realizó la entrega de la documentación solicitada oportunamente, mostrando disponibilidad en todo momento para la atención de la auditoría.
- El área de Talento humano dispone de los documentos que guían su quehacer en la institución tales como: Manual de funciones, reglamento interno de trabajo, políticas de gestión institucional, código de integridad.
- Se evidencia las respectivas afiliaciones a seguridad social y parafiscales, además del pago correspondiente de las mismas.
- Se evidenció la subscripción implementación y ejecución de los siguientes planes: Plan estratégico de T.H., plan de capacitaciones, plan de bienestar e incentivos, plan de vacantes, conforme a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

OBSERVACION 1	
DESCRIPCIÓN	<p>Una vez revisada la aplicación de la Comisión Nacional del Servicio Civil en su ítem del Registro Público de Carrera Administrativa RPCA (https://rpca.cnsc.gov.co/#/consultaRPCA), se pudo verificar que la funcionaria Daysi Esther Miranda Meza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41743279, se encuentra inscrita en la plataforma CNSC, pero con la razón social empresa de servicios públicos de aseo – ESPA, para lo cual desde la oficina de control interno se recomendó a la oficina de capital humano realizar la debida actualización de los datos.</p> <p>En ese sentido desde la oficina de control interno de la ESSMAR ESP, se concluye que actualmente no se está cumpliendo con la evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera administrativa, incumpliendo con la normatividad vigente</p>
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> Directiva 015 de 2022 Procuraduría General de la Nación Circular externa 010 de 2020 Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 012 de 2020 numeral 10 Manual de Funciones de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> No se han establecido e impartido internamente los criterios de aplicación de las evaluaciones de desempeño. No se cuenta con el procedimiento para este menester.
CONSECUENCIAS O EFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control. No medir el desempeño del personal impide tomar las medidas administrativas y disciplinarias que correspondan para garantizar contar con talento humano adecuado en cada una de las áreas.
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

OBSERVACION 2

DESCRIPCIÓN

Se evidencia que el Ing. WILMER PONCE OBREGON, es miembro del COPASST pero se encuentra designado con el cargo de Profesional Especializado de la subgerencia de operaciones y otros servicios, es importante mencionar que el Ingeniero Ponce renunció al contrato de trabajador oficial, el cual tenía cuando fue postulado a dicho comité por parte del empleador y actualmente se encuentra nombrado subgerente de operaciones y otros servicios.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTION DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO	SI-F06
	FORMATO	ACTA DE REUNION	VERSIÓN	1

ACTA DE REUNION				
FECHA: 17 DE ABRIL de 2023		HORA: 3:00 pm		
LUGAR:		ESSMAR E.S.P		
PROCESO QUE CONVOCA		CONFORMACION COPASST VIGENCIA 2023-2025		
TEMA		ACTA DE CONSTITUCION Y CONFORMACION DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPAAST)		
5.	MISAE MOJICA MADER	Técnico Administrativo Subgerencia Comercial y Atención al Ciudadano		X
6.	WILMER PONCE OBREGON	Profesional Especializado Subgerencia de Operaciones y Otros Servicios		

Se recomienda hacer una designación por parte de la gerencia donde lo ratifican o lo reemplazan.

De igual manera, no se evidencia acta de reunión del COPASST correspondiente al mes de marzo de 2024, conforme a lo estipulado en el decreto 1295 de 1994.

CRITERIOS	Decreto 1295 de 1994
POSIBLES CAUSAS	Falta de disposición, organización y gestión.
CONSECUENCIAS O EFECTOS	Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.
DESCARGOS PRESENTADOS	<p>Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, se logra evidenciar la designación del Ingeniero Wilmer Ponce como representante principal de la empresa para conformar el COPASST durante el periodo correspondiente del 17 de abril de 2023 al 17 de abril de 2025 mediante comunicación interna con radicado No. 1-2024100-02206 de fecha 20 de noviembre de 2024.</p> <p>Así mismo, se evidencia acta de reunión y fotografía del COPASST para el mes de marzo con fecha del 06 de marzo de 2024.</p>
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE SUBSANA la observación presentada en el informe preliminar.

 ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

OBSERVACION 3

Se evidencia que los miembros del COCOL, **IVONNE GONZALEZ, ROSANNA PARDO Y LINA DIAZ**, fueron designados por parte de la gerencia para la conformación de dicho comité, es importante indicar que **ROSANNA PARDO** renunció a su contrato oficial y actualmente funge como subgerente comercial; **IVONNE GONZALEZ**, renunció a su contrato oficial, luego fue nombrada jefe de la oficina jurídica y contratación, cargo al cual renunció de igual manera para luego ser contratada nuevamente como trabajadora oficial; por otra parte **LINA DIAZ**, renunció a su cargo de directora administrativa y financiera en enero de 2024 y fue vinculada nuevamente como directora administrativa y financiera en agosto de 2024.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTION DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO	SI-F06
	FORMATO	ACTA DE REUNION	VERSIÓN	1

ACTA DE REUNION	
FECHA: 17 DE ABRIL de 2023	HORA: 3:00 pm
LUGAR:	ESSMAR E.S.P
PROCESO QUE CONVOCA	CONFORMACION COCOL VIGENCIA 2023-2025
TEMA	ACTA DE CONSTITUCION Y CONFORMACION DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (COCOL)

RESPONSABLES DE LA REUNION	
Nota: Se lista los participantes de la reunión en SI-F06 Formato Listado de Asistencias	
DESARROLLO DE LA REUNION	

En las instalaciones de las oficinas de la empresa ESSMAR E.S.P, ubicada en la ciudad de SANTA MARTA, siendo el día 17 del mes de Abril de 2023, se reunieron los trabajadores elegidos por sus compañeros de trabajo y los trabajadores designados por la Gerencia de la empresa, para conformar el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, como lo dispone la Ley 1010 de 2006, el artículo 14 de la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012. En esta reunión se designaron como representantes del empleador y como representante de los trabajadores, a las siguientes personas:

Los trabajadores designados por la empresa como representantes principales y suplentes del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** son:

Plancha No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Categoría	
			Principal	Suplente
1.	OSNAIDER FABIAN BECERRA	Jefe Oficina de Regulación y Planeación	X	
2.	IVONNE GONZALEZ	Profesional Especializada Oficina Jurídica	X	
3.	LINA DIAZ	Directora Financiera		X
4.	ROSANA PARDO	Profesional Especializada Dirección Financiera		X

Se recomienda hacer nuevamente las respectivas designaciones por parte de la gerencia donde lo ratifican en sus cargos en el comité o los reemplazan.

DESCRIPCIÓN

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1010 de 2006 • Resolución 2646 de 2008 • Resolución 652 de 2012 • Resolución 1356 de 2012
POSIBLES CAUSAS	Falta de disposición, organización y gestión.
CONSECUENCIAS O EFECTOS	Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.
DESCARGOS PRESENTADOS	<p>Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, se evidencian las siguientes designaciones debidamente notificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lina Margarita Diaz Zambrano Directora Administrativa y Financiera, como representante principal de la empresa para conformar el Comité de Convivencia Laboral (COCOL) para el periodo correspondiente del 17 de abril de 2023 al 17 de abril de 2025 mediante comunicación interna con radicado No. 1-2024100-02207 de fecha del 20 de noviembre de 2024. • Ivonne Lorena González Guarnizo P.E. oficina asuntos jurídicos y contratación, como representante principal de la empresa para conformar el Comité de Convivencia Laboral (COCOL) para el periodo correspondiente del 17 de abril de 2023 al 17 de abril de 2025 mediante comunicación interna con radicado No. 1-2024100-02216 de fecha del 20 de noviembre de 2024. • Juan Carlos Salgado Pérez P.E. subgerencia de proyectos y sostenibilidad ambiental, como representante principal de la empresa para conformar el Comité de Convivencia Laboral (COCOL) para el periodo correspondiente del 17 de abril de 2023 al 17 de abril de 2025 mediante comunicación interna con radicado No. 1-2024100-02218 de fecha del 20 de noviembre de 2024. • Yeinys Mary Solano Gómez Subgerente Corporativa, como representante principal de la empresa para conformar el Comité de Convivencia Laboral (COCOL) para el periodo correspondiente del 17 de abril de 2023 al 17 de abril de 2025 mediante comunicación interna con radicado No. 1-2024100-02217 de fecha del 20 de noviembre de 2024.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE SUBSANA la observación presentada en el informe preliminar.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

OBSERVACION 4

DESCRIPCIÓN	<p>No se evidenciaron mecanismos efectivos de control y seguimiento implementados por la entidad para una adecuada gestión preventiva de conflictos de interés, conforme a lo establecido en la ley 1734 de 2011. Cabe destacar que solo se logró evidenciar el formato SH-F12 (solicitud de inscripción a procesos de selección) donde se solicita declarar si algún aspirante a un cargo en la ESSMAR ESP tiene algún vínculo con empleados o miembros de la junta directiva, con el fin de no generar algún conflicto de interés</p> <table border="1" data-bbox="683 678 1430 772"> <tr> <td rowspan="2">  EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA </td> <td>PROCESO</td> <td>Gestión del Capital Humano</td> <td>CÓDIGO</td> <td>SH-F12</td> </tr> <tr> <td>FORMATO</td> <td>Solicitud de inscripción a procesos de Selección</td> <td>VERSIÓN</td> <td>1</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">VII. DECLARACION CONFLICTO DE INTERES</p> <p><i>Informe en este espacio si cuenta con alguno de los siguientes vínculos con empleados o miembros de la Junta Directiva de ESSMAR E.S.P: Cónyuge o compañero permanente, padre, hijo, abuelo, nieto, hermano, tío, primo, sobrino, suegro, cuñado, nuera o yerno, hijo y/o padre por adopción.</i></p> <table border="1" data-bbox="706 909 1442 1031"> <thead> <tr> <th>Parentesco / relación</th> <th>Nombre Empleado de la ESSMAR E.S.P</th> <th>Cargo en la ESSMAR E.S.P</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> A continuación, incluya la información adicional que requiera para ampliar posibles inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión del Capital Humano	CÓDIGO	SH-F12	FORMATO	Solicitud de inscripción a procesos de Selección	VERSIÓN	1	Parentesco / relación	Nombre Empleado de la ESSMAR E.S.P	Cargo en la ESSMAR E.S.P	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO		Gestión del Capital Humano	CÓDIGO	SH-F12																				
	FORMATO	Solicitud de inscripción a procesos de Selección	VERSIÓN	1																					
Parentesco / relación	Nombre Empleado de la ESSMAR E.S.P	Cargo en la ESSMAR E.S.P																							
_____	_____	_____																							
_____	_____	_____																							
_____	_____	_____																							
_____	_____	_____																							
CRITERIOS	Ley 1734 de 2011																								
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses. • Falta de disposición, organización y gestión. 																								
CONSECUENCIAS O EFECTOS	Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.																								
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.																								
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.																								

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

OBSERVACION 5

DESCRIPCIÓN	<p>No se logró evidenciar el plan estratégico de seguridad vial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta.</p> <p>De acuerdo con lo contemplado en el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 toda entidad, organización o empresa del sector público y privado deberá diseñar e implementar un plan estratégico de seguridad vial en función de su misionalidad y tamaño de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1503 de 2011 • Decreto 2851 de 2013 • Resolución 1565 de 2014 • Decreto 2106 de 2019 • Decreto 1252 del 2021
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de disposición, organización y gestión en el área de talento humano para la elaboración y adopción del PESV. • Desconocimiento de la normativa vigente
CONSECUENCIAS O EFECTOS	Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.

OBSERVACION 6

DESCRIPCIÓN	<p>Se evidenció que los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ESSMAR ESP no contaban con su kit de carretera al momento de la inspección, incumpliendo con lo establecido en la Ley 769 de 2002</p> <p>De igual manera se evidenció que la volqueta de placa OQE-810 perteneciente al parque automotor de la ESSMAR ESP, se encuentra sin el sistema de encarpado, incumpliendo con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el decreto 2981 del 2013; cabe destacar que por su naturaleza requieren encarpado para el control de material particulado.</p>
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 769 del 2002 (Código Nacional de Tránsito). • Decreto 2981 del 2013.
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de planeación. • Falta de disposición, organización y gestión.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

CONSECUENCIAS O EFECTOS Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.

Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024, se evidenció la siguiente acta de reunión de fecha 20 de septiembre de 2024:

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	05

ACTA DE REUNIÓN	
FECHA: 20-SEPT-2024	HORA: 2:00pm
LUGAR:	SEDE PRINCIPAL
PROCESO QUE CONVOCA:	GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TEMA	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se convoca reunión área administrativa abordando la entrega de vehículos sin kit de carretera.
- Omar Navarro enfatiza que no es responsabilidad de Seguridad y Salud la entrega de elementos como kit de carretera muy a pesar que no son propios en Seguridad.
- Se aclara que los vehículos propios no cuentan con kit de carretera, extintores de baja capacidad, llanta de repuesto.
- Omar Navarro argumenta que desde el área Seguridad y Salud se puede dotar botiquín primeros auxilios, chaleco y conos.
- Luis Ferrer se compromete a entregar inventario del parque automotor para identificar los faltantes en kit de carretera y kit primeros auxilios.
- Compromiso de SST realizar inspección de equipos de carretera de los vehículos propios, a fecha 24 sept. 2024.
- Compromiso de la Dirección Administrativa solventar los elementos pendientes, evidenciados en la inspección del kit de carretera, el Supervisor del contrato de mantenimiento y conectivos del parque automotor, con la finalidad

DESCARGOS PRESENTADOS

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión del Direcciónamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	05

PARTICIPANTES				
No.	NOMBRE COMPLETO	ROL/CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Olga García	T. A	SS-T	<i>[Firma]</i>
2	José Héctor R.	P.U	D. A. F	<i>[Firma]</i>
3	W. Arturo Torres G.	J. A	SS-T	<i>[Firma]</i>
4	Orlando Alvarado B.	PE	CA	<i>[Firma]</i>
5				

EVALUACIÓN FINAL	<p>La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que los vehículos pertenecientes al parque automotor de la ESSMAR ESP no cuentan con su respectivo kit de carretera, incumpliendo con lo establecido en la Ley 769 de 2002</p> <p>De igual manera la volqueta de placa OQE-810 perteneciente al parque automotor de la ESSMAR ESP, se encuentra sin el sistema de encarpado, incumpliendo con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el decreto 2981 del 2013; cabe destacar que por su naturaleza requieren encarpado para el control de material particulado.</p>
------------------	--

OBSERVACION 7					
DESCRIPCIÓN	<p>Se logró evidenciar desde la oficina de control interno después de revisar la información enviada por la oficina de capital humano (listados de asistencia) que no todos los servidores públicos de la ESSMAR ESP recibieron la inducción y reinducción, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.</p> <p>De igual manera se logró evidenciar incumplimiento a lo establecido en el SH-P05 Procedimiento inducción y Reinducción (V1), el cual manifiesta lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>4</td> <td> Certificar proceso inducción: Una vez finalizado el proceso de inducción, el funcionario designado de Capital Humano, teniendo en cuenta los datos registrados en el SI-F06 Formato Listado de Asistencias (V1) diligencia el certificado y/o constancia de inducción. Nota: El certificado y/o constancia de inducción, debe estar firmado por el Director de Capital Humano o quien haga sus veces. Una vez firmado, el mismo se entregará al funcionario en forma física y/o Digital. </td> <td>Profesional Universitario designado/Capital Humano</td> <td>SI-F06 Formato Listado de Asistencias (V1)</td> </tr> </table>	4	Certificar proceso inducción: Una vez finalizado el proceso de inducción, el funcionario designado de Capital Humano, teniendo en cuenta los datos registrados en el SI-F06 Formato Listado de Asistencias (V1) diligencia el certificado y/o constancia de inducción. Nota: El certificado y/o constancia de inducción, debe estar firmado por el Director de Capital Humano o quien haga sus veces. Una vez firmado, el mismo se entregará al funcionario en forma física y/o Digital.	Profesional Universitario designado/Capital Humano	SI-F06 Formato Listado de Asistencias (V1)
4	Certificar proceso inducción: Una vez finalizado el proceso de inducción, el funcionario designado de Capital Humano, teniendo en cuenta los datos registrados en el SI-F06 Formato Listado de Asistencias (V1) diligencia el certificado y/o constancia de inducción. Nota: El certificado y/o constancia de inducción, debe estar firmado por el Director de Capital Humano o quien haga sus veces. Una vez firmado, el mismo se entregará al funcionario en forma física y/o Digital.	Profesional Universitario designado/Capital Humano	SI-F06 Formato Listado de Asistencias (V1)		
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1567 de 1998. Decreto 1083 de 2015 				
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> Falta de planeación. Falta de disposición, organización y gestión. 				

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

CONSECUENCIAS O EFECTOS	Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024, se evidencia que fueron remitidos los mismos archivos solicitados en la comunicación de radicado 1-2024110-01821 de fecha 27 de septiembre de 2024.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que después de revisar la información enviada por la oficina de capital humano (listados de asistencia) que no todos los servidores públicos de la ESSMAR ESP recibieron la inducción y reinducción, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.

OBSERVACION 8	
DESCRIPCIÓN	No se evidenció información sobre los mecanismos que implementa la Oficina de Capital Humano para transferir los conocimientos de los servidores que se retiraron a quienes continúan vinculados incumpliendo la normatividad.
CRITERIOS	Decreto 1499 de 2017
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> Falta de planeación. Falta de disposición, organización y gestión.
CONSECUENCIAS O EFECTOS	Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 se remitió acta de reunión de fecha 18/09/2024, cuyo objeto es la Socialización Procedimiento Gestión Integral y Estratégica del Conocimiento.

PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACTA DE REUNIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FECHA: 18/09/2024</td> <td>HORA: 08:30 a.m. – 10: 30 a.m.</td> </tr> <tr> <td>LUGAR:</td> <td>Sala de Capacitación de Capital Humano</td> </tr> <tr> <td>PROCESO QUE CONVOCA:</td> <td>Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria.</td> </tr> <tr> <td>TEMA</td> <td>Socialización Procedimiento Gestión Integral y Estratégica del Conocimiento.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">DESARROLLO DE LA REUNIÓN</th> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>El desarrollo de la reunión inició con la socialización de los conceptos, generalidades y flujo de actividades más relevantes del procedimiento Gestión integral y estratégica del Conocimiento por parte del funcionario Anaxis Peña Galvan, a los funcionarios relacionados en representación de los procesos a los cuales están adscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Antonio Diaz – Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. • Yoryelis Robles V. – Capital Humano. • German Iguaran R – TIC's. • Dania Valera R. – Oficina Asesora de Comunicaciones. • Luis Gabriel Lozano – SIG Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. • Andrés Maldonado V – Gestión Documental. • Angelica Diaz C. – Capital Humano. • Ernesto Villa S. – Oficina Asesora de Comunicaciones • Jangel Dávila S. – MIPG Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. <p>El propósito de la reunión se centró en enfatizar en el compromiso que tenemos como representantes de cada proceso y como equipo GESCOESSMAR (Grupo Gestión del Conocimiento de la Essmar), en pro de fortalecer la Gestión Integral del Conocimiento de la ESSMAR E.S.P., y cuales será el plan de trabajo a seguir, para iniciar la implementación efectiva del procedimiento y la metodología de la Gestión del Conocimiento.</p> <p>Cada participante realizó valiosos y significativos aportes que serán tenidos en cuenta para contribuir al fortalecimiento de la metodología.</p> </td> </tr> <tr> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Se dio claridad de las generalidades del procedimiento en la que cada uno de los funcionarios cumple un rol específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo interdisciplinario GESCOESSMAR se conforma por los procesos de Gestión documental, dirección de Capital Humano, Grupo TIC's, Grupo SIG, Grupo MIPG, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria de la ESSMAR E.S.P. • Equipo interdisciplinario que tiene la misión de gestionar, apoyar y coordinar todas las acciones, estrategias y planes de trabajo que se diseñen e implementen para el fortalecimiento de la adecuada gestión del conocimiento de la ESSMAR E.S.P. • La implementación y actualización de la metodología de la gestión del conocimiento, es transversal e implica la vinculación de todos los procesos, funcionarios públicos, trabajadores oficiales y la gerencia general de la ESSMAR E.S.P., con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la memoria institucional. • La implementación y actualización de la metodología de la gestión del conocimiento, es transversal e implica la vinculación de todos los procesos, funcionarios públicos, trabajadores oficiales y la gerencia general de la ESSMAR E.S.P., con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la memoria institucional. • Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas serán documentadas por cada proceso, previa orientación y capacitación del grupo de prospectiva e innovación. • El conocimiento tácito que esté en riesgo de pérdida o fuga será gestionado por cada líder de proceso con el apoyo de Capital Humano para que se ejecute su transferencia y se preserve en el tiempo. </td> </tr> </tbody> </table>	ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 18/09/2024	HORA: 08:30 a.m. – 10: 30 a.m.	LUGAR:	Sala de Capacitación de Capital Humano	PROCESO QUE CONVOCA:	Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria.	TEMA	Socialización Procedimiento Gestión Integral y Estratégica del Conocimiento.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN		<p>El desarrollo de la reunión inició con la socialización de los conceptos, generalidades y flujo de actividades más relevantes del procedimiento Gestión integral y estratégica del Conocimiento por parte del funcionario Anaxis Peña Galvan, a los funcionarios relacionados en representación de los procesos a los cuales están adscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Antonio Diaz – Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. • Yoryelis Robles V. – Capital Humano. • German Iguaran R – TIC's. • Dania Valera R. – Oficina Asesora de Comunicaciones. • Luis Gabriel Lozano – SIG Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. • Andrés Maldonado V – Gestión Documental. • Angelica Diaz C. – Capital Humano. • Ernesto Villa S. – Oficina Asesora de Comunicaciones • Jangel Dávila S. – MIPG Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. <p>El propósito de la reunión se centró en enfatizar en el compromiso que tenemos como representantes de cada proceso y como equipo GESCOESSMAR (Grupo Gestión del Conocimiento de la Essmar), en pro de fortalecer la Gestión Integral del Conocimiento de la ESSMAR E.S.P., y cuales será el plan de trabajo a seguir, para iniciar la implementación efectiva del procedimiento y la metodología de la Gestión del Conocimiento.</p> <p>Cada participante realizó valiosos y significativos aportes que serán tenidos en cuenta para contribuir al fortalecimiento de la metodología.</p>		OBSERVACIONES		<p>Se dio claridad de las generalidades del procedimiento en la que cada uno de los funcionarios cumple un rol específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo interdisciplinario GESCOESSMAR se conforma por los procesos de Gestión documental, dirección de Capital Humano, Grupo TIC's, Grupo SIG, Grupo MIPG, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria de la ESSMAR E.S.P. • Equipo interdisciplinario que tiene la misión de gestionar, apoyar y coordinar todas las acciones, estrategias y planes de trabajo que se diseñen e implementen para el fortalecimiento de la adecuada gestión del conocimiento de la ESSMAR E.S.P. • La implementación y actualización de la metodología de la gestión del conocimiento, es transversal e implica la vinculación de todos los procesos, funcionarios públicos, trabajadores oficiales y la gerencia general de la ESSMAR E.S.P., con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la memoria institucional. • La implementación y actualización de la metodología de la gestión del conocimiento, es transversal e implica la vinculación de todos los procesos, funcionarios públicos, trabajadores oficiales y la gerencia general de la ESSMAR E.S.P., con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la memoria institucional. • Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas serán documentadas por cada proceso, previa orientación y capacitación del grupo de prospectiva e innovación. • El conocimiento tácito que esté en riesgo de pérdida o fuga será gestionado por cada líder de proceso con el apoyo de Capital Humano para que se ejecute su transferencia y se preserve en el tiempo. 	
ACTA DE REUNIÓN																			
FECHA: 18/09/2024	HORA: 08:30 a.m. – 10: 30 a.m.																		
LUGAR:	Sala de Capacitación de Capital Humano																		
PROCESO QUE CONVOCA:	Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria.																		
TEMA	Socialización Procedimiento Gestión Integral y Estratégica del Conocimiento.																		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN																			
<p>El desarrollo de la reunión inició con la socialización de los conceptos, generalidades y flujo de actividades más relevantes del procedimiento Gestión integral y estratégica del Conocimiento por parte del funcionario Anaxis Peña Galvan, a los funcionarios relacionados en representación de los procesos a los cuales están adscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Antonio Diaz – Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. • Yoryelis Robles V. – Capital Humano. • German Iguaran R – TIC's. • Dania Valera R. – Oficina Asesora de Comunicaciones. • Luis Gabriel Lozano – SIG Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. • Andrés Maldonado V – Gestión Documental. • Angelica Diaz C. – Capital Humano. • Ernesto Villa S. – Oficina Asesora de Comunicaciones • Jangel Dávila S. – MIPG Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria. <p>El propósito de la reunión se centró en enfatizar en el compromiso que tenemos como representantes de cada proceso y como equipo GESCOESSMAR (Grupo Gestión del Conocimiento de la Essmar), en pro de fortalecer la Gestión Integral del Conocimiento de la ESSMAR E.S.P., y cuales será el plan de trabajo a seguir, para iniciar la implementación efectiva del procedimiento y la metodología de la Gestión del Conocimiento.</p> <p>Cada participante realizó valiosos y significativos aportes que serán tenidos en cuenta para contribuir al fortalecimiento de la metodología.</p>																			
OBSERVACIONES																			
<p>Se dio claridad de las generalidades del procedimiento en la que cada uno de los funcionarios cumple un rol específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo interdisciplinario GESCOESSMAR se conforma por los procesos de Gestión documental, dirección de Capital Humano, Grupo TIC's, Grupo SIG, Grupo MIPG, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria de la ESSMAR E.S.P. • Equipo interdisciplinario que tiene la misión de gestionar, apoyar y coordinar todas las acciones, estrategias y planes de trabajo que se diseñen e implementen para el fortalecimiento de la adecuada gestión del conocimiento de la ESSMAR E.S.P. • La implementación y actualización de la metodología de la gestión del conocimiento, es transversal e implica la vinculación de todos los procesos, funcionarios públicos, trabajadores oficiales y la gerencia general de la ESSMAR E.S.P., con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la memoria institucional. • La implementación y actualización de la metodología de la gestión del conocimiento, es transversal e implica la vinculación de todos los procesos, funcionarios públicos, trabajadores oficiales y la gerencia general de la ESSMAR E.S.P., con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la memoria institucional. • Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas serán documentadas por cada proceso, previa orientación y capacitación del grupo de prospectiva e innovación. • El conocimiento tácito que esté en riesgo de pérdida o fuga será gestionado por cada líder de proceso con el apoyo de Capital Humano para que se ejecute su transferencia y se preserve en el tiempo. 																			
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE SUBSANA la observación presentada en el informe preliminar.																		

OBSERVACION 9	
DESCRIPCIÓN	<p>En recorrido por las diferentes estaciones de bombeo de agua residual y estaciones de agua de bombeo de agua potable y las plantas de tratamiento de agua potable, se pudo evidenciar que en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias las siguientes EBAR, EBAP Y PTAP, no cuentan con extintores, ni kit de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PTAP NUEVO MILENIO • EBAR TIMAYUI • EBAR CANTILITO • EBAR PARQUES DE BOLÍVAR • EBAP SAN LORENZO • EBAR SANTA ELENA • EBAP ROSALÍA Y CISNE

PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

	<ul style="list-style-type: none"> • EBAR EL BOSQUE • EBAP IROTAMA • EBAR SIERRA LAGUNA • EBAR ZUCA • EBAP LA PAZ 1 • EBAP RODADERO RESERVADO • EBAR RODADERO • EBAR MANZANARES • EBAR NORTE • EBAP SAN FERNANDO • EBAP SAN PABLO • EBAP JUAN XXIII • EBAP 17 DE DICIEMBRE • EBAP SAN JORGE 1 Y 2 • EBAP COMUNA 5 • EBAP PEDRERA • EBAP GAIRA (REBOMBEO) • EBAP BASTIDAS • EBAP IPC • EBAP COLINAS DEL PANDO • EBAP SAN JOSE DEL PANDO • EBAP LA CANDELARIA • EBAP EL MAYOR • PTAP CÁRCAMO DE LA U • EBAP JARDÍN (CAN) • PTAP EL ROBLE • PTAP MAMATOCO
CRITERIOS	Decreto 1072 de 2015 NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización- 2009-12-16)
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de planeación. • Falta de disposición, organización y gestión.
CONSECUENCIAS O EFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control. • Imposibilidad de reacción inmediata ante una eventual emergencia
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.

PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

OBSERVACION 10

De acuerdo con la información suministrada por el Ingeniero Wilmer Ponce Obregón Supervisor contrato 041 de 2023 (Renovación 02) suscrito entre la ESSMAR ESP y EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA, mediante comunicación con radicado No. 1-2024600-02007 de fecha 21 de octubre de 2024, donde relacionan los servidores que actualmente conducen los vehículos arrendados de la ESSMAR ESP de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN

NOMBRES COMPLETOS	N° DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
ALEJANDRO HERNANDEZ	85463396
RICARDO SIERRA	1024540308
YAIR BARRANCO	7143661
YAIR DELVECHIO	84451031
JEFERSON DE LA HOZ	1082951862
FRANCISCO GOMEZ	4978882
DAIRO PLAZA	7604245
MARTIN CASTILLO	85464659
RIGOBERTO AGUILAR	7232038
MARCO TOLEDO	78752393
ALBERTO MENDEZ	85474617
YEIMY TOMAS RODRIGUEZ OLIVEROS	85471996
JULIO ANDRES GARCIA DE LA HOZ	1079933139
DIEGO ARMANDO PARRA BECERRA	1004344887
ANDRES CASTRO OROZCO	85469289
GEOVANNY YAIR NIÑO VILLAR	7601931
GUSTAVO EUDES SANGREGORIO QUINTERO	1036934872
ABEL SANTIAGO JACOME SOLANILLA	1004346938
WILMER DE LA CRUZ PERDOMO MONSALVO	85475370
GIOVANNI ENRIQUE GUERRA CALERO	85466999
ANDRES FELIPE CASTRO OROZCO	1083036336
ARNOLD SPTICK NUÑEZ SOTOMAYOR	85372558
ALFONSO MIGUEL OSPINO VALDERRAMA	85448886
RICARDO JOSE PINTO DAU	84459768
ALBERTO DE JESUS PINEDA LANDERO	85468776
ABELARDO DE JESUS DE LA HOZ GOMEZ	85468918

PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

ASDRUBAL JOEL GARCIA DE ROA	1083051492
ALVARO ENRIQUE TAPIA GONZALEZ	85473902
ALBERTO DE JESUS GONZALEZ QUINTANA	84450865
FREDDYS RAFAEL MOJICA MARTINEZ	7141804
NORBERTO RAFAEL GRANADOS MEJIA	12559052
EDWIN ALFONSO TORRES ARIAS	85459115
CESAR RAFAEL CALERO ACOSTA	12554781
ANSELMÓ JOSE PADILLA LUNA	1082882496
JOSE PRUDENCIO PEREZ CANDELARIO	12629120
PEDRO FRANCISCO MARTINEZ CABALLERO	12559634
WOOM KAY SILVA ROMERO	85460662
JORGE MIGUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	1083017664
JOSE DANIEL CORREDOR TORRES	1083033260
GEINER SALAZAR POLO	84459831
GILBERTO DE JESUS SANABRIA CORONADO	1004390025
JOSE ERLEIN VALENCIA AMAYA	12627955
ANDRIW FELIPE LEIVA SALGADO	1103114658
ZAMIR JOSE MENDOZA ALVAREZ	1082849195
KENNY ROYER ORTIZ GRIEGO	85153549
RICARDO LARA	1082471430
JOSE ERLEIN VALENCIA AMAYA	12627955
LUIS NOGUERA LABARCE	85448202
EDWAR ENRIQUE CABANA GOMEZ	1082964327
DANIS CARLOS NOVA RADA	1083560510
FERNANDO FRANCISCO LABORDE PARDO	12551759
ROY KING SANCHEZ	85458812
JORGE MARIO VELASQUEZ ARAGON	1082874228
FRANKLIN DE JESUS ACOSTA SANCHEZ	1082933842
ALVARO ENRIQUE TAPIA GONZALEZ	85473902
JHON JAIRO POVEDA JIMENEZ	84452562

Se procedió a la verificación en cada uno de sus expedientes contractuales que reposan en la oficina de Capital Humano y se logró evidenciar que en cincuenta y seis (56) servidores (relacionados en la tabla anterior) no relaciona la función que los habilite a conducir vehículos.

Cabe destacar que solo cuatro (4) tienen el cargo de conductor y sus funciones correspondientes, los cuales son:

PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

NOMBRES COMPLETOS	N° DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
WILFRAN ENRIQUE RIVERA ROBLES	1064786732
JULIO CESAR GUETTE DE LA CRUZ	19640056
ORLANDO RAFAEL SALCEDO BARRIOS	15249162
JUAN ALFONSO MALDONADO PADILLA	85456040

Así mismo, la subgerencia corporativa mediante comunicación con radicado No. 1-2024110-01999 de fecha 21 de octubre de 2024, relaciona los servidores que actualmente conducen los vehículos propios de la ESSMAR ESP y desde la oficina de control interno se evidenció después de revisar los expedientes contractuales, que solo un funcionario tiene las funciones de conductor de carrotanque.

NOMBRES COMPLETOS	N° DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
EDMAR EDIÑO VALDERRAMA BARROS	85153653

Mientras que los siguientes funcionarios sus obligaciones contractuales no los habilita para la conducción de vehículos:

NOMBRES COMPLETOS	N° DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
CLARA ROSA GARCIA TEJEDOR	24712533
CLAUDIA PATRICIA RUBIO ROMERO	57293080
MANUEL DE JESUS ESCOBAR CONTRERAS	1082999142
LUIS ARTURO FERRER GUTIERREZ	1082958734
FREDY RAFAEL PERTUZ VIZCAINO	1082933860
ALONSO ENRIQUE MARTINEZ HERRERA	85372591
LUIS EDUARDO ACOSTA DOMINGUEZ	78759738
JAIR DAVID MARENCO CONTRERAS	7144518
CARLOS JHONY GAMERO CANDELARIO	1083020424
FERNANDO DE JESUS OROZCO LUGO	1082981586
DAGOBERTO GRANADOS MENDOZA	7142609
EDUARD ENRIQUE CABANA GOMEZ	1082964327
WILFRIDO OROZCO SALAS	19616020

CRITERIOS	Contratos de cada uno los servidores de la ESSMAR ESP que conducen vehículos propios o arrendados
POSIBLES CAUSAS	Desconocimiento de las obligaciones contractuales

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

CONSECUENCIAS O EFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Extralimitación de funciones que conlleven a hallazgos por entes de control. No cubrimiento por parte de la ARL en el eventual caso de un accidente
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.

OBSERVACION 11			
DESCRIPCIÓN	Se evidencia que actualmente el nivel de riesgo laboral en el que actualmente se encuentran afiliados trece (13) servidores que conducen vehículos propios de la ESSMAR ESP es grado III, incumpliendo de esta manera con lo establecido en el Decreto 768 de 2022, donde se establece que para la actividad de conducción de vehículos debe ser categoría grado IV (Código 8323).		
	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	
	NIVEL DE RIESGO		
	85474617	ALBERTO ENRIQUE MENDEZ SILVA	3
	1079933139	JULIO ANDRES GARCIA DE LA HOZ	3
	1004346938	ABEL SANTIAGO JACOME SOLANILLA	3
	85473902	ALVARO ENRIQUE TAPIA GONZALEZ	3
	7141804	FREDDYS RAFAEL MOJICA MARTINEZ	3
	12559052	NORBERTO RAFAEL GRANADOS MEJIA	3
	1082964327	EDUARD ENRIQUE CABANA GOMEZ	3
	24712533	CLARA ROSA GARCIA TEJEDOR	3
	1082958734	LUIS ARTURO FERRER GUTIERREZ	3
	85153653	EDMAR EDIÑO VALDERRAMA BARROS	3
	7144518	JAIR DAVID MARENCO CONTRERAS	3
1083020424	CARLOS JHONY GAMERO CANDELARIO	3	
1082964327	EDUARD ENRIQUE CABANA GOMEZ	3	
CRITERIOS	Decreto 768 de 2022		
POSIBLES CAUSAS	Desconocimiento de las normativas vigentes		
CONSECUENCIAS O EFECTOS	No cubrimiento por parte de la ARL en el eventual caso de un accidente.		
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.		

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.
------------------	--

OBSERVACION 12

DESCRIPCIÓN	Se evidencia que los siguientes funcionarios se encuentran ejerciendo su actividad laboral en un área diferente a la que aparece en su contrato de trabajo.		
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AREA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO	AREA SEGÚN CONTRATO DE TRABAJO
	MERY VELASQUEZ	REGULACIÓN	SIN AREA ADSCRITA EN EL MODIFICATORIO, EN SU PRIMER CONTRATO ESTABA ADSCRITA A CAPITAL HUMANO Y AHORA ESTA SIN AREA ADSCRITA PERO CON FUNCIONES DEL AREA DE REGULACIÓN.
	MELISSA CELEDON TORRES	ACUEDUCTO	SIN AREA ADSCRITA EN EL MODIFICATORIO, EN SU PRIMER CONTRATO ESTABA ADSCRITA A SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y OTROS SERVICIOS CON FUNCIONES DEL AREA DE OPERACIONES
	VIVIANA MARINA HERNANDEZ	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CON FUNCIONES DEL AREA DE OPERACIONES
	LEONEL VILORIA	JURIDICA	NO TIENE AREA ADSCRITA SE EVIDENCIA UNA CONTRADICCIÓN ENTRE SUS FUNCIONES Y EL AREA DONDE SE ENCUENTRA
CRITERIOS	Contrato		
POSIBLES CAUSAS	Desconocimiento de las obligaciones contractuales		
CONSECUENCIAS O EFECTOS	Extralimitación de funciones que conlleven a hallazgos por entes de control.		
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.		
EVALUACIÓN FINAL	Después de validado los descargos presentados, La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.		

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

OBSERVACION 13	
DESCRIPCIÓN	No se evidenció la suscripción y seguimientos a los acuerdos de gestión, conforme a lo establecido en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.
CRITERIOS	Ley 909 de 2004 Decreto 1083 de 2015
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> No se han establecido e impartido internamente los criterios para la suscripción y seguimientos a los acuerdos de gestión No se cuenta con el procedimiento para este menester.
CONSECUENCIAS O EFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control. No medir el desempeño del personal impide tomar las medidas administrativas y disciplinarias que correspondan para garantizar contar con talento humano adecuado en cada una de las áreas.
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.

RESULTADO OBSERVACION 14	
DESCRIPCIÓN	Después de revisada la información enviada por el área de capital humano se logró evidenciar que la entidad no realizó entrega en su totalidad de la Dotación reglamentaria a los funcionarios que devengan menos de dos (2) S.M.M.L.V, que incluye: (1) un par de zapatos y un (1) vestido de labor, conforme a lo estipulado en el Artículo 1-5 del Decreto 1978 de 1989
CRITERIOS	Decreto 1978 de 1989
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> Falta de planeación. Falta de disposición, organización y gestión.
CONSECUENCIAS O EFECTOS	Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

OBSERVACION 15

DESCRIPCIÓN	Después de revisada la información enviada por el área de capital humano se logró evidenciar que la entidad no realizó entrega en su totalidad a los trabajadores de los elementos de protección personal (EPP), conforme con la matriz de elementos de protección personal y de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
CRITERIOS	Decreto 1072 de 2015.
POSIBLES CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de planeación. • Falta de disposición, organización y gestión.
CONSECUENCIAS O EFECTOS	Incumplimiento de la normatividad vigente que conlleven a hallazgos por entes de control.
DESCARGOS PRESENTADOS	Después de revisada la respuesta dada por la oficina de Capital Humano en el ejercicio del derecho a la defensa mediante RAD No. 1-2024310-02240 con fecha de 25 de noviembre de 2024 y después de validado todos los soportes enviados, no se evidenció la respuesta a esta observación.
EVALUACIÓN FINAL	La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que no se evidenció la respuesta a esta observación.

PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1	
DESCRIPCIÓN	<p>Se evidencia que la oficina de capital humano para la programación de vacaciones del personal tuvo en cuenta a los empleados que tienen dos (2) periodos vencidos con el fin de que no se acumularan, de igual manera se verificó la circular donde se informa que los empleados puedan disfrutar de sus vacaciones entre los meses de noviembre y diciembre, por lo que se genera la conformidad ya que se considera eficiente la parametrización del control de la programación de vacaciones del personal.</p> <p>No obstante, se recomienda para aquellos funcionarios que tienen dos periodos de vacaciones vencidas y sin proyección de fecha de disfrute de estas, como son los casos de los funcionarios: LUIS JOSE NOGUERA LABARCE, ANDRIW FELIPE LEIVA SALGADO, BENJAMIN ARIEL RUIZ GOMEZ, JUAN MANUEL MEDELLIN MORA se haga la respectiva alerta a los lideres para que observen los efectos que puedan ocasionar en el personal y que no se incumpla con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.31.4 Derecho a vacaciones del Decreto 1083 de 2015, el ARTÍCULO 13 del Decreto 1045 de 1978: "De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio".</p>

RECOMENDACIÓN 2	
DESCRIPCIÓN	<p>Se recomienda que en cuanto a las incapacidades con vigencia 2024, especialmente a los funcionarios que por restricción medica se encuentran ejerciendo sus funciones desde casa como es el caso de Laura Reyes adscritas a la Subgerencia Comercial y Atención al Ciudadano, seguir con el respectivo seguimiento a sus labores y en cuanto al caso de Natalia López, seguir la sugerencia de la Subgerente Comercial quien remite a Capital Humano gestionar otras actividades para las funcionarias que por nueva restricción medica se reduce su jornada laboral a 4 horas el uso de herramientas electrónicas</p> <p>En cuanto al recobro de las incapacidades realizados por la ESSMAR ESP se recomienda la adquisición de un software ya que este tipo de tramites se realiza de forma manual y por este motivo las incapacidades quedan por fuera de las novedades de nómina.</p>

	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

RECOMENDACIÓN 3	
DESCRIPCIÓN	Se recomienda ampliar los mecanismos de socialización y las estrategias de implementación de los valores del código de integridad, según lo establecido en el decreto 1499 de 2017 ya que solo se logró evidenciar 1 sola actividad realizada el día 08 de junio de 2024, la cual se denominó: PLUGGING Y SOCIALIZACIÓN DE CODIGO DE INTEGRIDAD.
CRITERIOS	-Decreto 1499 de 2017

RECOMENDACIÓN 4	
DESCRIPCIÓN	<p>Se recomienda fortalecer el proceso de inducción y reinducción de la entidad, teniendo en cuenta que solo se están socializando temas concernientes a la oficina de capital humano y según lo contemplado en el artículo 7° del decreto 1567 de 1998, manifiesta que es objetivo del empleador lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar su integración al sistema deseado por la entidad, así como el fortalecimiento de su formación ética. • Familiarizarlo con el servicio público, con la organización y con las funciones generales del Estado. • Instruirlo acerca de la misión de la entidad y de las funciones de su dependencia, al igual que sus responsabilidades individuales, sus deberes y derechos. • Informarlo acerca de las normas y las decisiones tendientes a prevenir y a reprimir la corrupción, así como sobre las inhabilidades e incompatibilidades relativas a los servidores públicos. <p>Y en cuanto a la reinducción, Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, que más adelante se señalan. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualizaciones acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa. Sus objetivos específicos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enterar a los empleados acerca de reformas en la organización del estado y de sus funciones. • Informar a los empleados sobre la reorientación de la misión institucional, lo mismo que sobre los cambios en las funciones de las dependencias y de su puesto de trabajo. • Ajustar el proceso de integración del empleado al sistema de valores deseado por la organización y afianzar su formación ética. • Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad de los empleados con respecto a la entidad.

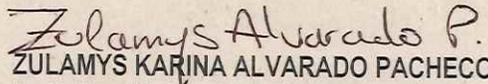
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL	CÓDIGO	CI-F04
	FORMATO	INFORME GENERAL DE AUDITORIA	VERSIÓN	01

	<ul style="list-style-type: none"> • A través de procesos de actualización, poner en conocimiento de los empleados las normas y las decisiones para la prevención y supresión de la corrupción, así como informarlos de las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los servicios públicos. • Informar a los empleados acerca de nuevas disposiciones en materia de administración de recursos humanos.
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1567 de 1998. • Decreto 1083 de 2015

RECOMENDACION 5	
DESCRIPCIÓN	<p>No se evidencia el análisis de puesto de trabajo en las diferentes áreas, se recomienda el análisis de esos puestos de trabajo, ya que en la información solo se evidencia el puesto de trabajo de un operario.</p> <p>Así mismo se recomendación realizar progresivamente un informe de condiciones locativos y de análisis de puesto de trabajo, ya que actualmente solo se realizan de acuerdo con los que solicitan las EPS.</p>
CRITERIOS	Decreto 1072 de 2015

RECOMENDACION 6	
DESCRIPCIÓN	<p>En cuanto a la implementación de la estrategia de las Salas Amigas de la familia lactante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 se evidenció que no existe documento, resolución o acto administrativo, donde se oficialice el horario, ya que se hace de manera verbal con madres lactantes, por lo tanto se recomienda actualizar el procedimiento de licencia de maternidad cuando retome la persona sus funciones debe ir a capital humano para establecer un cronograma de mutuo acuerdo y el director de capital humano deberá enviarlo al jefe inmediato de dicha funcionaria y de esta manera quede formalizado el horario de las lactantes.</p>
CRITERIOS	Decreto 1823 de 2017


LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
 Asesor de Control Interno ESSMAR E.S.P


ZULAMYS KARINA ALVARADO PACHECO
 Profesional Universitario Control Interno